



MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL
Bv. América 1091 - EL TREBOL (C.P. 2535)
Departamento San Martín - Prov. Santa Fe
TE (03401) 422181 - 422271 - 422362 - FAX 422542



CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2026

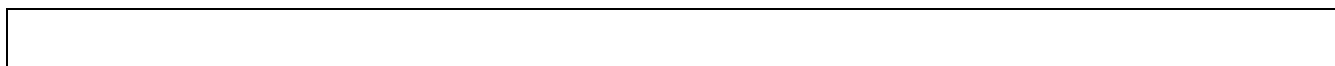
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA LABORAL PARA EL PERSONAL **DE LA MUNICIPALIDAD DE EL TRÉBOL.**

Apertura de Ofertas:

Día: 08/09/2026

Hora: 11:00





MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL
Bv. América 1091 - EL TREBOL (C.P. 2535)
Departamento San Martín - Prov. Santa Fe
TE (03401) 422181 - 422271 - 422362 - FAX 422542



CONCURSO DE PRECIOS N° 05/2026

ADQUISICIÓN DE INDUMENTARIA LABORAL PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL TRÉBOL.

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES GENERALES

ART.1°. - OBJETO: La Municipalidad de El Trébol – Departamento San Martín – Provincia de Santa Fe – llama a Licitación Pública para la adquisición de:

INDUMENTARIA LABORAL PARA EL PERSONAL DE LA MUNICIPALIDAD DE EL TRÉBOL. Abarcando las siguientes áreas:

- **Administración**
- **Tránsito**
- **Mayordomía**
- **Hogar Arco Iris**
- **Enfermería**
- **Médicos**
- **Jardín Maternal**

En un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas y detalles obrantes en el pliego de condiciones particulares, agregados al presente y que forma parte del mismo y conforme a la Ordenanza de Compras N° 15, sus modificatorias y complementarias.

ART. 2°. -PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 18.500.000,00 (Pesos dieciocho millones quinientos mil).



MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL
Bv. América 1091 - EL TREBOL (C.P. 2535)
Departamento San Martín - Prov. Santa Fe
TE (03401) 422181 - 422271 - 422362 - FAX 422542



ART. 3º: VALOR DEL PRESENTE PLIEGO: SIN COSTO.

ART. 4º -CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO: El pliego de bases y condiciones generales se encuentran a disposición de los interesados para su consulta y retiro en la Administración de la Municipalidad de El Trébol, sita en Bv. América N° 1099 – C.P. 2535 – El Trébol – Santa Fe, hasta el día **08/09/2026 a las 10:00 horas.**

Los interesados también pueden visualizar el Pliego de Bases y Condiciones, en el sitio web de la Municipalidad de El Trébol, ingresando a www.eltrebol.gov.ar/licitaciones-y-contrataciones/

La recepción de las consultas será por escrito – nota ó e-mail – las que se aceptarán hasta el **día 04/09/2026** en las siguientes direcciones:

- Postal: Administración de la Municipalidad de El Trébol, sita en Bv. América N° 1099 – C.P. 2535 – El Trébol – Santa Fe,
- Tel: 03401-15522919
- E – mail: gadministrativa@eltrebol.gov.ar

Las respuestas y aclaraciones al pliego serán efectuadas por escrito.

ART. 5º. - APERTURA DEL CONCURSO DE PRECIOS: La apertura del presente Concurso de Precios, con presencia de los participantes que deseen asistir, se llevará a cabo **el día 08/09/2026 a las 11:00 horas** en el Salón Municipal de ésta Municipalidad de El Trébol, sita en Bv. América N° 1099 – C.P. 2535 – El Trébol – Santa Fe, o el primer día hábil siguiente, a la misma hora, si éste resultare feriado.

ART. 6º. - FORMA, PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS: Las propuestas serán presentadas en sobre cerrado en Mesa de Entrada, se dejará constancia en el sobre de la fecha y hora de ingreso, y se admitirán hasta treinta minutos antes del día y la hora fijados para la apertura de las mismas. Estarán dirigidas a la Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas, estableciendo claramente en el sobre el nombre del Concurso de Precios a que corresponde, como así también el día y la hora de la apertura.



MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL
Bv. América 1091 - EL TREBOL (C.P. 2535)
Departamento San Martín - Prov. Santa Fe
TE (03401) 422181 - 422271 - 422362 - FAX 422542



Tales propuestas deberán estar escritas a máquina – o por computadora – y cada hoja será rubricada por el Oferente.

La oferta que prepare el Oferente y toda la correspondencia y documentos relativos a ella deberá redactarse en idioma castellano.

La oferta especificará claramente la composición del precio, fijando el precio unitario y total de la oferta, con más las formas de financiamiento que los oferentes puedan brindar con sus costos financieros perfectamente definidos. Las enmiendas y raspaduras deberán ser debidamente salvadas al pie de las mismas. La entrega de la oferta deberá ir acompañada de:

- Pliego firmado en todas sus hojas
- CBU de cuenta bancaria otorgada por el Banco.
- E-mail de contacto.
- Teléfono de contacto
- Constancia ARCA.
- Formulario 1276 API, o constancia de estar en el padrón PARP.
- Si es persona jurídica, acta de designación o poder de responsable firmante.
- Libre Deuda Municipal de la Municipalidad de El Trébol.

ART. 7º. - OFERTAS: El Oferente podrá formular cotizaciones según las siguientes condiciones:

- a) **Pago de anticipo hasta el 50% del total cotizado, con el Decreto de Adjudicación, previa factura y el pago del restante contra entrega del total de la indumentaria.**
- b) **Pago financiado: a 15, 30 y 60 días de fecha de factura.**
- c) **Otras alternativas de financiamiento que pueda brindar el Oferente.**

Solo se realizará el pago final, una vez entregado el total de la indumentaria adjudicada.



MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL
Bv. América 1091 - EL TREBOL (C.P. 2535)
Departamento San Martín - Prov. Santa Fe
TE (03401) 422181 - 422271 - 422362 - FAX 422542



❖ **IMPORTANTE:**

- ❖ **Cotizar por todos los talles existentes, incluyendo talles especiales de todas las prendas.**
- ❖ **Todas las prendas superiores se entregarán con el logo de la Municipalidad de El Trébol y el Logo de las Malvinas son Argentinas, ambos a color.**
- ❖ **Una vez resuelta la adjudicación, se pasarán todos los talles o se coordinara una fecha para la toma de talles del personal con la empresa adjudicada.**
- ❖ **La empresa adjudicada se hará cargo de todos los cambios de talles posteriores a la entrega de la indumentaria, que podrían resultar necesarios, sin ningún costo adicional para la Municipalidad de El Trébol.**

ART. 8º. - MANTENIMIENTO DE LAS OFERTAS: Los oferentes deberán mantener el precio cotizado durante el plazo mínimo de quince (15) días corridos a partir de la fecha de apertura de la licitación.

Transcurridos los mismos sin haberse dispuesto la adjudicación definitiva, se considerará prorrogada automáticamente la oferta por quince (15) días corridos adicionales.

La oferta cuyo período de validez sea inferior al precedentemente citado será considerada en segundo término.

En circunstancias excepcionales, el comprador podrá solicitar que los oferentes extiendan el período de validez de sus ofertas. Esta solicitud y las respuestas serán efectuadas por escrito (nota ó e-mail).

ART. 9º. - ACEPTACION DE LAS PROPUESTAS: La Municipalidad de El Trébol, se reserva el derecho de aceptar la oferta que considere más conveniente a sus intereses o rechazarlas a todas sin lugar a reclamo alguno, o hacer uso de la facultad estipulada en el ART.10º.



MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL
Bv. América 1091 - EL TREBOL (C.P. 2535)
Departamento San Martín - Prov. Santa Fe
TE (03401) 422181 - 422271 - 422362 - FAX 422542



ART. 10°. - COMPARACIÓN DE OFERTAS: Si entre las propuestas presentadas y admisibles hubiera dos o más igualmente ventajosas y convenientes que las demás a criterio de la Municipalidad de El Trébol, se podrá llamar a mejora de precios en propuesta cerrada entre esos proponentes exclusivamente.

ART. 11°. - SISTEMA DE PREFERENCIAS: En conformidad con la Ordenanza de Compras N°015, texto ordenado, se tendrán en cuenta las preferencias definidas en el ART. 38°.

ART. 12°. - DOMICILIO DE LOS OFERENTES: Las cuestiones emergentes del presente pliego de condiciones y/o de la ejecución del contrato de provisión y suministro de bienes serán sometidas en todos los casos a la jurisdicción de los tribunales competentes de la ciudad de El Trébol, con exclusión de todo otro fuero, incluso el federal, que pudiera corresponder.

ART. 13°. - PLAZO DE ENTREGA Y FORMA DE PAGO:

El plazo máximo para la entrega de la indumentaria adjudicada será de 60 días corridos de comunicada la adjudicación. Aquellas ofertas que no contemplen la forma de entrega según lo detallado precedentemente, serán consideradas en segunda instancia.

La Secretaría de Hacienda y Finanzas Públicas realizará los pagos únicamente mediante transferencia bancaria en la cuenta de la empresa adjudicada según las condiciones de adjudicación.

ART. 14°. - LUGAR DE ENTREGA: La entrega de la indumentaria deberá efectuarse en la MUNICIPALIDAD DE EL TRÉBOL corriendo por parte del adjudicatario el flete, acarreo, descarga, seguro y demás gastos que origine el traslado.

ART. 15°. - OBLIGACIONES CONTRACTUALES DEL ADJUDICATARIO: La falta de cumplimiento de las presentes cláusulas por parte del adjudicatario, lo hará pasible de la sanción que establezca el Departamento Ejecutivo.



MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL
Bv. América 1091 - EL TREBOL (C.P. 2535)
Departamento San Martín - Prov. Santa Fe
TE (03401) 422181 - 422271 - 422362 - FAX 422542



ART. 16°. - DECLARACIÓN JURADA: El oferente deberá agregar en su oferta una declaración jurada en la cual manifieste que no se encuentra en las siguientes situaciones:

- Haber sido declarado en quiebra mediante al acto judicial respectivo.
- Encontrarse en concurso preventivo.
- Pertenecer a la planta del personal municipal, en cualquiera de sus formas de contratación, dentro del término de 2 años después de haber cesado en funciones.
- Estar inhabilitado.
- Estar condenado por delito contra la fe pública.
- Pertenecer al directorio, socios comanditados, y socios gerentes respectivamente de Sociedades Anónimas, Sociedades en Comandita por Acciones y Sociedades de Responsabilidad Limitada, de empresas sancionadas en el Padrón de Proveedores.

ART.17°. - REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS: Vista la Ley Provincial N° 11.945; el Departamento Ejecutivo y el Concejo Municipal de la ciudad de El Trébol, mediante la Ordenanza N° 1.382, ART. 3°, sancionan que para ser proveedor y/o contratista de la Municipalidad de El Trébol, deberán adjuntar una certificación en la que conste que no se encuentran incluidos en el Registro de Deudores Alimentarios Morosos de la Provincia de Santa Fe.

* * *



MUNICIPALIDAD DE EL TREBOL

Bv. América 1091 - EL TREBOL (C.P. 2535)
Departamento San Martín - Prov. Santa Fe
TE (03401) 422181 - 422271 - 422362 - FAX 422542



ANEXO I

Descripción	Cantidad	Observaciones
Camisa de vestir blanca dama.	34	Pueden ser manga corta, 3/4 o manga larga.
Camisa de vestir blanca caballero.	9	Pueden ser manga corta o manga larga.
Pantalón vestir azul marino dama.	45	
Pantalón vestir azul marino caballero.	9	
Cárdigan/Campera dralón azul marino con cierre, cuello redondo.	87	
Chalina de seda.	34	Informar colores disponibles.
Corbata lisa azul marino.	9	
Chomba manga corta pique gris melange.	44	11 van con cinta reflectora gris de 2.5 en frente y espalda.
Chomba manga larga pique gris melange	11	Con cinta reflectora gris de 2.5 en frente y espalda.
Pantalón cargo azul marino.	44	22 van con cinta reflectora gris de 2.5 em a la altura de la rodilla.
Gorra blanca con visera	11	Con logo a color.
Ambo tela Arciel distintos colores.	24	Informar colores disponibles.
Ambo tela arciel blanco enfermería	4	
Casaca blanca médico tela Arciel.	2	
Ambo azul marino tela con tratamiento anti cloro/mancha. Mayordomía.	66	Tela Con certificado de anti cloro/mancha.
Chaquetilla maestra jardinera.	9	Informar colores disponibles.

Los oferentes pueden presentar ofertas por distintos tipos de tela de camisas y pantalones. Una de las opciones de pantalones de dama deberá ser pantalón oficinista corte chino con pasa cinto con spandex, y la de los pantalones de caballero una opción deberá ser pinzado de alpaca. En la cotización de las chombas, cotizar para dama y caballero. Los ambos azules del área de Mayordomía deberán presentar el certificado de tela tratada anti cloro/manchas. Deberán presentar muestras de Todas las prendas cotizadas para su aprobación y posterior adjudicación.